

El programa DUPLO tiene como finalidad promover la convivencia intergeneracional entre personas mayores y jóvenes estudiantes. A través de este programa se pretende favorecer un intercambio de experiencias e interacción entre ambos grupos con cierta estabilidad a lo largo del curso académico, intentando establecer un marco de relación provechoso y motivador, tanto para los mayores como para los jóvenes.

Con los objetivos anteriores los colectivos beneficiarios de la actividad son dos:

- **Colectivo de personas mayores:** se prevé mejorar el bienestar físico y emocional, estimular la actividad mental y las relaciones sociales de los mayores a través de su contacto con los jóvenes.
- **Colectivo de estudiantes:** El programa Duplo permite que los jóvenes puedan conocer de primera mano el día a día de las personas mayores. Los mayores aportan su experiencia de vida y su perspectiva más madura sobre los problemas.

Para el ejercicio 2022-2023 la Fundación tenía suscritos los siguientes convenios: (i) con la Universidad Carlos III de Madrid, con el fin de que los estudiantes que cursan estudios oficiales de Grado y Máster en esta universidad puedan participar en el programa DUPLO; (ii) con el Instituto de Educación Secundaria Alarnes, con el objeto de que los estudiantes de ciclo formativo de grado superior participen en el programa; (iii) con la Fundación Balía, con el fin de que los estudiantes vinculados a la misma e interesados en proseguir sus estudios puedan participar en el programa DUPLO; (iv) con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para que los estudiantes de la Real Escuela Superior de Arte Dramático (RESAD) puedan participar en el citado programa; (v) con la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), con el fin de que los estudiantes matriculados en estudios oficiales de Grado y Máster en dicha universidad puedan participar en el PROGRAMA DUPLO.

Adicionalmente a los citados convenios, durante el ejercicio 2022-23 se han suscritos nuevos convenios con la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) y con la Universidad Europea de Madrid, con el objeto de que en el futuro estudiantes de ambos centros participen en las actividades del programa Duplo.

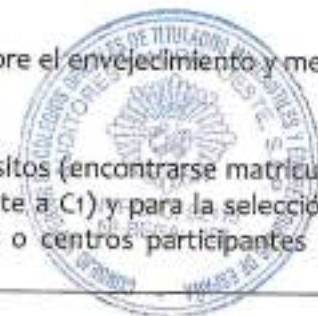
Por otro lado, en el mes de abril de 2023 Fundación Gregal firmó un convenio con la Consejería de Familia, juventud y política social de la Comunidad de Madrid para implementar el programa Duplo en residencias públicas durante el siguiente curso 23-24.

Durante el ejercicio 2022-23 se ha llevado a cabo de forma íntegra el programa Duplo, llevándose a cabo las actividades con cierta normalidad tras la adaptación en los dos ejercicios anteriores a las restricciones impuestas por la pandemia sanitaria iniciada en marzo de 2020.

Dentro del programa, la Fundación ha concedido 20 ayudas de estudio a universitarios de Grado y Máster, 11 ayudas a estudiantes de grado superior de FP, 3 ayudas a estudiantes vinculados a Fundación Balía y 13 ayudas de estudio para los estudiantes de la RESAD.

Participando en las actividades, los estudiantes adoptan una nueva visión sobre el envejecimiento y mejoran sus habilidades sociales.

Para la selección de las becas se exige a los estudiantes determinados requisitos (encontrarse matriculados en los centros correspondientes, disponer de un nivel de español equivalente a C1) y para la selección del colectivo de mayores se exige su pertenencia a alguna de las residencias o centros participantes en el programa



El Presidente:

Pág. nº 25

El Secretario:

El proceso de selección para los estudiantes ha atendido a diversos criterios, tales como nota media del expediente académico, criterios de renta, además de la valoración de la motivación del estudiante y de su perfil, en entrevista personal.

Con respecto al colectivo de residentes, éstos han sido seleccionados por el personal de las residencias atendiendo a su nivel de deterioro cognitivo y el aprovechamiento que el residente pueda obtener del programa, además de prestar especial atención a aquellas personas que carecen de visitas y a pesar de vivir rodeados de gente sufren de soledades no deseadas.

Entre los distintos objetivos perseguidos por la actividad se encuentran los siguientes: proporcionar a las personas mayores la posibilidad de intercambiar tiempo y experiencias con jóvenes y viceversa; mejorar la actividad física, social y/o cognitiva de las personas mayores, así como mejorar la calidad en la sensibilidad y cercanía de los jóvenes hacia el colectivo de la tercera edad.

Dentro del programa Duplo los estudiantes participan en actividades que ayudan a mejorar el bienestar físico, la actividad mental y las relaciones sociales de los mayores.

Lectura de relatos, exposición de temas de interés para los jóvenes, debates, teatro, arteterapia, musicoterapia, yoga o meditación son algunas de las actividades que en el marco del programa se pretenden llevar a cabo, ayudando a los mayores a transmitir conocimientos y experiencias, así como que conozcan la realidad que viven los jóvenes.

La charla, la relación y el intercambio que acompañan a todas estas actividades son otro de los aspectos fundamentales de la aportación de los estudiantes al programa Duplo.

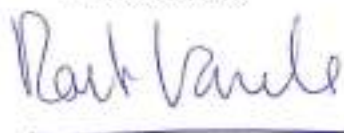
Una de las especialidades del programa Duplo comprende el taller intergeneracional Duplo-Teatro llevado a cabo por la Fundación en el centro de mayores Carmen Martín Gaité. A través de este taller se pone en relación a un grupo de mayores y jóvenes estudiantes con el objetivo de crear un proyecto común que genere pertenencia a un grupo, fomente las relaciones entre generaciones y los vínculos afectivos, mejorando así la calidad de los mayores y la percepción de la vejez en los jóvenes.

Este taller intergeneracional ha servido de referencia para la creación de la obra de teatro "Primavera en otoño", que tuvo lugar el 21 de junio de 2023 en el Centro Cultural Pilar Miró.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	2,00	2	3.840,00	3.840,00
Personal con contrato de servicios	5,00	5	1.000,00	1.000
Personal voluntario	10,00	10	300,00	300

El Presidente:



Pág. nº 26

El Secretario:



C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas: estudiantes	50	47
Personas físicas: personas mayores	120	120
Personas jurídicas	11	11

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

I. Fines relacionados con las personas mayores

Objetivo	Indicadores	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Proporcionar a las personas mayores la posibilidad de intercambiar tiempo y experiencias con jóvenes	1. Número de participantes residentes en el Programa	96	110
	2. Número de participantes en barrios en el programa	24	23
	3. Porcentaje de participantes en el programa sobre el total de los residentes de la Residencia	10%	10%
	4. Número de actividades distintas en las que participa los residentes	6	6
Mejorar la actividad física de las personas mayores	1. Número de actividades del Programa que propician la actividad física	2	2
Mejorar la actividad social y/o cognitiva de las personas mayores	1. Número de actividades del Programa que propician la actividad social/ cognitiva	4	4



El Presidente:

Rauhbaulo

Pág. nº 27

El Secretario:

[Handwritten signature]

II. Fines relacionados con los estudiantes

Objetivo	Indicadores	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Proporcionar a los jóvenes la posibilidad de intercambiar tiempo y experiencias con mayores	1. Interés despertado por el programa (nº de solicitudes)	100	136
	2. Plazas asignadas al programa	50	47
Mejorar la calidad en la sensibilidad y cercanía de los jóvenes atención a las personas mayores	1. Porcentaje de satisfacción con la experiencia de convivencia con mayores institucionalizados, valorado en las encuestas a los becarios (valoración de 0 a 10)	9	10
	2. Número de estudiantes que abandonan el programa por desinterés o insatisfacción	0	0

III. Fines relacionados con la proyección de la Fundación

Objetivo	Indicadores	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Sostenibilidad	1. Lograr la estabilidad económica de la Fundación	Cubrir el 100% del programa comprometido para el 2022-23 con fondos propios	100%



El Presidente:

Raúl Varela

Pág. nº 28

El Secretario:

[Handwritten signature]

II) Recursos económicos totales empleados por la fundación en cada una de las actividades realizadas.

GASTOS/INVERSIONES	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 1		ACTIVIDAD FUNDACIONAL 2		TOTAL ACTIVIDADES FUNDACIONALES		OTRAS ACTIVIDADES		TOTAL ACTIVIDADES	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	150.500,00	135.000,00			150.500,00	135.000,00			150.500,00	135.000,00
Variación de existencias					0,00	0,00			0,00	0,00
Apvisionamientos					0,00	0,00			0,00	0,00
Gastos de personal	143.209,04	145.060,46			143.209,04	145.060,46			143.209,04	145.060,46
Comunicación y varios	0,00	0,00			0,00	0,00			0,00	0,00
Primas de seguros	2.415,00	1.824,15			2.415,00	1.824,15			2.415,00	1.824,15
Materiales residencias	2.200,00	778,06			2.200,00	778,06			2.200,00	778,06
Otros gastos de la actividad	36.572,20	36.686,90			36.572,20	36.686,90			36.572,20	36.686,90
Amortización del inmovilizado	1.900,00	1.222,19			1.900,00	1.222,19			1.900,00	1.222,19
Deterioro y resultados por enajenación de inmovilizado					0,00	0,00			0,00	0,00
Gastos financieros					0,00	0,00			0,00	0,00
Variaciones de valor razonable de instrumentos financieros					0,00	0,00			0,00	0,00
Diferencias de cambio					0,00	0,00			0,00	0,00
Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros					0,00	0,00			0,00	0,00
Impuestos sobre beneficios					0,00	0,00			0,00	0,00
SUBTOTAL GASTOS	336.796,24	330.571,76	0,00	0,00	336.796,24	330.571,76	0,00	0,00	336.796,24	330.571,76
Inversiones					0,00	0,00			0,00	0,00
Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico					0,00	0,00			0,00	0,00
Cancelación de deudas					0,00	0,00			0,00	0,00
SUTOTAL RECURSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS ...	336.796,24	330.571,76	0,00	0,00	336.796,24	330.571,76	0,00	0,00	336.796,24	330.571,76

Los gastos en los que ha incurrido la Fundación durante el ejercicio se encuentran relacionados con la propia actividad fundacional.



El Presidente

Roberto Varela

Pág. nº 29

El Secretario:

[Handwritten signature]

III) Recursos económicos totales obtenidos por la fundación.

INGRESOS OBTENIDOS	IMPORTE	
	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y prestación de servicios de las actividades		
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil		
Subvenciones del Sector Público		
Aportaciones privadas	290.000,00	290.000,00
Otros tipos de ingresos		
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS ...	290.000,00	290.000,00

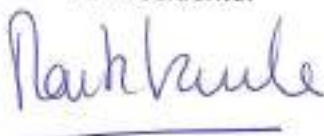
IV) Convenios de colaboración con otras entidades.

La Fundación tiene suscritos ocho convenios con las siguientes entidades:

- Universidad Carlos III de Madrid, con la finalidad de que los estudiantes que cursan estudios oficiales de Grado y Máster en esa Universidad participen en el programa Duplo.
- Instituto de Educación Secundaria Alarnes, con el objeto de que los estudiantes de ciclo formativo de grado superior del centro participen en el programa DUPLO.
- Fundación Balía, con el fin de que los estudiantes vinculados a dicha fundación participen en el programa DUPLO.
- Vicepresidencia, Consejería de educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, Real Escuela Superior de Arte Dramático (RESAD), con el objeto de que los estudiantes de arte dramático participen en las actividades del programa DUPLO.
- Universidad Rey Juan Carlos (URJC), con el fin de que los estudiantes matriculados en estudios oficiales de Grado y Máster en dicha universidad puedan participar en el programa DUPLO.
- Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), con el objeto de que estudiantes de la Universidad realicen un programa de prácticas externas en Fundación Gregal.
- Universidad Europea de Madrid, con el objeto de establecer cauces para la realización en común de actividades de formación, asesoramiento e investigación con la participación de los estudiantes de la Universidad en los programas intergeneracionales de la Fundación.
- Consejería de familia, juventud y política social de la Comunidad de Madrid, a través del cual se pretende difundir la existencia y contenido del programa DUPLO para su desarrollo entre el conjunto de los centros residenciales públicos.

Ninguno de los convenios anteriores corresponde a convenios de colaboración empresarial en el sentido previsto en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de

El Presidente:



Pág. nº 30

El Secretario:





diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

V) Desviaciones entre el plan de actuación y los datos realizados

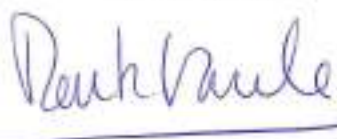
Las principales desviaciones que se han producido entre las cantidades previstas en el plan de actuación y las efectivamente realizadas son las siguientes:

- Recursos económicos a emplear.-
- Debido a que programa Duplo en el Centro Municipal de Salud Usera se retrasó debido a causas ajenas a la Fundación, no ha resultado posible conceder todas las ayudas al estudio inicialmente previstas para el curso 2022-23, razón por la cual las ayudas monetarias concedidas a lo largo del ejercicio por la Fundación han resultado ser algo inferiores (135.000 €, frente a los 150.500,00 € inicialmente previstos).
- El importe correspondiente a la partida de seguros ha resultado ser algo inferior (1.824,15 €) al inicialmente previsto, debido a que las primas satisfechas por la entidad para cubrir las contingencias correspondientes durante el ejercicio se han visto reducidas con respecto al ejercicio anterior.
- Los gastos de materiales para las residencias en los que se ha incurrido en el ejercicio (778,06 €) se han reducido respecto al importe inicialmente previsto (2.200,00 €), debido a que la mayor parte de las actividades del programa DUPLO se han realizado de forma presencial en las residencias y no ha resultado necesario incurrir en determinados gastos que requería el desarrollo de la actividad de forma telemática, como se habían venido desarrollando en los dos ejercicios previos con motivo de la pandemia.
- La partida de otros gastos de la actividad comprende determinados servicios, cuyas partidas principales incluyen los servicios de asesoría laboral, fiscal, auditoría de las cuentas anuales y los servicios externos asociados a la gestión contable de la Fundación. Esta partida de otros gastos de la actividad (36.686,90 €) ha resultado ser similar al importe inicialmente previsto (36.572,20 €).
- Ingresos a obtener por la entidad.- En esta partida no se han producido desviaciones.

14.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

- I. La dotación fundacional se encuentra materializada en el saldo de la cuenta corriente que la Fundación tiene abierta en la entidad BBVA. Actualmente el saldo de la cuenta resulta ser superior al importe de 30.000,00 euros de la dotación fundacional.
- II. Destino de rentas e ingresos (artículo 22 de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de fundaciones).

El Presidente:



Pág. nº 31

El Secretario:



- a) Cuadro de inversiones en bienes destinados a la actividad fundacional (que se consideran renta destinada a fines) y de sus amortizaciones (desde el ejercicio en que se adquirieron hasta su total amortización).

El Presidente:



Pág. nº 32



El Secretario:



INFORMACIÓN DE LAS INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL

Cuenta y denominación del elemento adquirido	INVERSIÓN	AMORTIZACIONES						ACUMULADA	PENDIENTE
		30/06/2018	30/06/2019	Ajustes 19-20 cambio % amortiz. (*)	30/06/2020	30/06/2021	30/06/2022		
2170000 Equipos proceso inform.	544,50	68,06	68,06	136,13	136,12	136,13		544,50	0,00
2170000 Equipos proceso inform.	740,52	20,27	92,57	112,87	185,13	185,13	144,55	740,52	0,00
2170000 Equipos proceso inform.	312,99	5,79	39,12	44,91	78,25	78,25	66,67	312,99	0,00
2170000 Equipos proceso inform.	1.953,00		158,51	158,52	488,25	488,25	488,25	1.953,00	0,00
2170000 Equipos proceso inform.	3.990,09			456,38	997,52	997,52	13,59	3.448,95	545,14
2170000 Equipos proceso inform.	213,78						53,45	66,04	147,74
total invertido hasta 30/06/23	7.754,88	94,12	358,26	452,43	1.344,13	1.885,28	1.709,58	7.066,00	688,88



El Presidente:

[Handwritten signature]

Pág. nº 33

El Secretario:

[Handwritten signature]

14.2.1.1. Detalle de los ajustes del resultado contables:

DETALLE DE LOS AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE			
A) GASTOS EN LAS ACTIVIDADES FUNDACIONALES			
SUBTOTAL ...			320.571,74
B) INGRESOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES,			
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DE LA OPERACIÓN	IMPORTE
SUBTOTAL ...			0,00
TOTAL AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE ...			320.571,74

14.2.1.2. Grado de cumplimiento del destino de rentas

BASE DE CÁLCULO				
EJERCICIO	RESULTADO CONTABLE	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO
30/06/2020	14.552,78		337.703,30	352.256,08
30/06/2021	-128.513,68		128.513,68	0,00
30/06/2022	37.906,86		290.795,66	328.702,52
30/06/2023	-30.571,74		320.571,74	290.000,00

EJERCICIO	RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES			TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES
	GASTOS EN LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	AMORTIZACIÓN INVERSIONES EN BIENES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD FUNDACIONAL	
30/06/2020	337.703,30	3.990,09	1.344,13	340.349,26
30/06/2021	128.513,68		1.885,28	126.628,40
30/06/2022	290.795,66	213,78	1.709,59	289.299,85
30/06/2023	320.571,74		1.222,19	319.349,55

EJERCICIO	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR A FINES PROPUESTA POR		RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE FINES				IMPORTE PENDIENTE DE DESTINAR
		€	Importe		30/06/2020	30/06/2021	30/06/2022	30/06/2023	
30/06/2020	352.256,08	70,00	346.579,26	340.349,26	340.349,26				-11.226,80
30/06/2021	0,00	70,00	0,00	126.628,40		126.628,40			-116.435,40
30/06/2022	328.702,52	70,00	299.091,76	289.299,85			289.299,85		-59.285,69
30/06/2023	290.000,00	70,00	289.095,00	319.349,55				319.349,55	-116.249,25
					340.349,26	126.628,40	289.299,85	319.349,55	

Tanto en los ejercicios anteriores como en el presente ejercicio 2022-23 se ha producido un exceso en la aplicación de recursos a fines.

El Presidente:

Paula Varela

Pág. nº 34

El Secretario:

[Firma]



14.3. Detalle de los Gastos de Administración.

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	IMPORTE
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				0,00

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
EJERCICIO	LÍMITES ALTERNATIVOS		GASTOS COMUNES ASIGNADOS A LA ADMÓN DEL PATRIMONIO	GASTOS RESARCIBLES A LOS PATRONOS	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO	CUMPLIMIENTO DE LÍMITES
	5% de los FONDOS PROPIOS	20 % de la BASE DE CÁLCULO				
30/06/2023	3.918,80	58.000,00			0,00	

15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones con partes vinculadas.

16. OTRA INFORMACIÓN

16.1. Empleo.

Durante el ejercicio no se han producido cambios en el Patronato ni en otros órganos de dirección y representación.

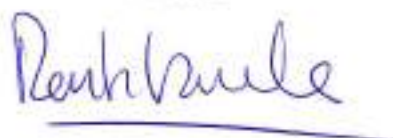
En el curso del ejercicio no se han devengado sueldos, dietas ni remuneraciones de cualquier clase por el personal de alta dirección y los miembros del órgano de gobierno y administración.

No se han concedido anticipos y créditos al personal de alta dirección y a los miembros de los órganos de gobierno y administración.

No se han realizado ni existen autorizaciones pendientes al Protectorado.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2021-22 y en el 2022-23 ha resultado ser el siguiente:

El Presidente:



Pág. nº 35

El Secretario:





Información sobre personas empleadas en el ejercicio y al final del mismo, por categorías	Ejercicio		Total	Ejercicio		Total
	2022-23			2021-22		
	hombres	mujeres		hombres	mujeres	
Cerente o Administrador						
Titulados superiores y mandos		2	2		2	2
Titulados medios						
Personal técnico y mandos intermedios		4	4		4	4
Personal auxiliar						
Personal no cualificado						
Total plantilla		6	6		6	6

No existe personal contratado con alguna discapacidad en los ejercicios económicos reflejados en cuadro anterior.

16.2. Compromisos, garantías o contingencias.

No existen.

16.3. Hechos posteriores.

Al cierre del ejercicio no existen hechos que tengan repercusión en las presentes cuentas anuales.

16.4. Otra información.

Durante el presente ejercicio el Patronato de FUNDACIÓN GREGAL ha realizado todas las inversiones financieras temporales conforme a los principios y recomendaciones indicados en el Código de Consulta aprobado por Acuerdo de 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro (BOE de 5 de marzo de 2019).

En especial, se han tenido en cuenta los siguientes principios para seleccionar las distintas inversiones financieras:

- Se han establecido sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las Inversiones financieras temporales realizadas.
- Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.
- Al objeto de preservar la liquidez de las Inversiones se han efectuado las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.
- No se han realizado operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros, en especial la venta de valores tomados en préstamo al efecto, las operaciones intradía y las operaciones en mercados de futuros y opciones.



El Presidente:

Pág. nº 36

El Secretario:

17. INVENTARIO

Descripción del bien o derecho	Fecha de adquisición	Precio de adquisición	Amortización ejercicio /pérdidas deterioro reconocidas ejercicio	Amortización acumulada/ pérdidas deterioro reconocidas acumuladas	Valor contable	Otras circunstancias
Total cuenta 217 ...						
1. EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN						
- Ordenador	2017	544,50	-	544,50	0,00	
- Ordenador	12-04-18	740,52	-	740,52	0,00	
- Proyector	18-05-18	312,99	-	312,99	0,00	
- Proyector	05-11-18	289,00	25,34	289,00	0,00	
- Ordenador portátil	05-11-18	269,00	23,58	269,00	0,00	
- Ordenador portátil	05-11-18	279,00	24,46	279,00	0,00	
- Ordenador portátil	05-11-18	269,00	23,58	269,00	0,00	
- Ordenador portátil	05-11-18	269,00	23,58	269,00	0,00	
- Proyector	05-11-18	289,00	25,34	289,00	0,00	
- Ordenador portátil	05-11-18	289,00	25,34	289,00	0,00	
- Ordenador portátil	05-11-19	240,25	60,06	219,19	21,06	
- Videocámara	15-01-20	3.346,03	836,51	2.894,55	4541,48	
- Ordenador portátil	05-03-20	249,99	62,50	207,53	42,46	
- Libro digital	05-03-20	153,82	38,46	127,69	26,13	
- Proyector	05-04-20	213,78	53,45	66,04	147,74	
TOTAL.....		7.754,88	1.222,19	7.066,00	688,88	



El Presidente:

Pág. nº 37

El Secretario:

ANEXO 1

MEMORIA ECONÓMICA EXIGIDA POR LA LEY 49/2002

Ejercicio económico: 1 julio 2022- 30 junio 2023.

D^a, Marta Varela Entrecanales, con NIF 50.412.566-Q, en representación, en calidad de Presidenta y Patrona-Delegada, de la **FUNDACIÓN GREGAL**, con NIF G-87816989 y domicilio, a efectos de notificaciones, en 28006 Madrid, calle Maldonado, nº 65, escalera A, 1º derecha, ante la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la AEAT de Madrid comparece y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.10º de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y del artículo 3 del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por medio del presente escrito procede a la presentación de la memoria económica correspondiente al ejercicio económico que abarca desde 1 de julio de 2022 hasta 30 de junio de 2023.

a) Actividad desarrollada por la FUNDACIÓN GREGAL.

La FUNDACIÓN GREGAL se constituyó el 26 de abril de 2017 y pretende promover y realizar proyectos que se ajusten a los diferentes fines y objetivos incluidos en sus estatutos fundacionales (entre otros, desarrollar e impulsar las medidas y acciones necesarias para mejorar la calidad de vida de las personas de la tercera edad y concienciar a la población en general y a los jóvenes, en particular, acerca de la necesidad de prestar una especial atención a las personas mayores con el objeto de fomentar su autonomía y el mantenimiento de una vida activa).



El Presidente:

Pág. nº 38

El Secretario:

La actividad de la Fundación se ha centrado en el proyecto denominado programa DUPLO. Este programa tiene como finalidad promover la convivencia intergeneracional entre jóvenes estudiantes con personas mayores que viven en residencias próximas a los Campus universitarios. A través de este programa se pretende favorecer un intercambio de experiencias e interacción entre ambos colectivos con cierta estabilidad a lo largo del curso académico, intentando establecer un marco de relación provechoso y motivador, tanto para los mayores como para los estudiantes.

En el marco de este programa, para el ejercicio 2022-2023 la Fundación ha mantenido los convenios suscritos en ejercicios anteriores, tanto con la Universidad Carlos III de Madrid, Fundación Balía, el Instituto de Educación Secundaria Alarnes, la Real Escuela Superior de Arte Dramático (RESAD) y la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), con el fin de que los estudiantes que cursan determinados estudios oficiales en estos centros y los estudiantes que formen parte de los proyectos de Fundación Balía puedan participar.

Igualmente, durante el ejercicio 2022-23 se ha suscrito nuevos convenios con la Universidad Internacional de La Rioja –UNIR y con la Universidad Europea de Madrid, con el objeto de que determinados estudiantes de estas universidades participen próximamente en las actividades del programa DUPLO.

Además se ha suscrito convenio con la Consejería de Familia, Juventud y política Social de la Comunidad de Madrid.

Dentro del programa, la Fundación ha concedido determinadas ayudas al estudio, ayudas que tienen como finalidad financiar los gastos derivados de tales estudios.

- b) Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades señalando el correspondiente número y letra de los artículos 6º y 7º de la Ley 49/2002 que ampare la exención con indicación de los ingresos y gastos de cada una de ellas.

El Presidente:



Pág. nº 39

El Secretario:





Se adjunta, como **Anexo I**, un desglose por partidas de la cuenta de resultados de la **FUNDACIÓN GREGAL** correspondiente al ejercicio económico que abarca desde 1 de julio de 2022 hasta 30 de junio de 2023.

Como se ha indicado anteriormente, la actividad de la Fundación se ha centrado en desarrollar el programa encaminado a mejorar la calidad de vida de las personas de la tercera edad, concienciar a los jóvenes acerca de la necesidad de prestar una especial atención a las personas mayores con el objeto de fomentar su autonomía y el mantenimiento de una vida activa. En virtud del citado programa, durante el curso académico 2.022/23 se han convocado por parte de la Fundación Gregal una serie de ayudas al estudio destinadas a los estudiantes de la Universidad Carlos III de Madrid, el Instituto de Educación Secundaria Alarnes, la Real Escuela Superior de Arte Dramático (RESAD), la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, así como a estudiantes que formen parte de los proyectos de Fundación Balía y participen en el PROGRAMA DUPLO.

Durante el ejercicio analizado julio 2022- junio 2023 la Fundación ha obtenido las siguientes rentas exentas previstas en el artículo 6 de la Ley 49/2002.

1. Ingresos obtenidos por donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial. (Artículo 6º.1.a) de la Ley 49/2002).

Durante el ejercicio 2022-23 se ha obtenido donaciones por un importe total de 290.000,00 €.

Total donaciones recibidas: 290.000,00 €.

Lógicamente, en virtud de lo establecido en el artículo 8.2.a) de la Ley 49/2002, los gastos vinculados a la obtención de las donaciones

El Presidente:



Pág. nº 40

El Secretario:





(320.571,74 €), no son fiscalmente deducibles. Todos los gastos incurridos en el ejercicio se encuentran relacionadas con la actividad de la fundación, entre los que se incluyen los gastos del personal contratado, así como los gastos propios para desarrollar su actividad (servicios profesionales independientes, otros servicios, etc.).

2. Rentas obtenidas del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de las sociedades, Intereses, cánones y alquileres (artículo 6.2º de la Ley 49/2002).

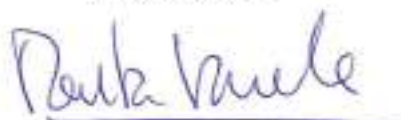
Durante el ejercicio económico julio 2022-junio 2023 la Fundación no ha obtenido ingresos procedentes de intereses de cuentas bancarias.

Se adjunta, como **Anexo II**, el cuadro de distribución de gastos por actividades y, como **Anexo III**, el cuadro de distribución de ingresos por actividades (en el ejercicio no se han obtenido Ingresos).

- c) Especificación de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2º de la Ley 49/2002.

Se adjunta, como **Anexo IV**, el cuadro de aplicación de rentas elaborado en base a lo dispuesto en el artículo 3.2º de la Ley 49/2002, sin perjuicio de que la entidad, obligada a la elaboración anual de la memoria haya cumplido con lo dispuesto en el artículo 3º del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, mediante la inclusión en dicha memoria de la información a que se refiere el apartado 1 del precitado artículo 3.

El Presidente:



Pág. nº 41

El Secretario:





- d) Retribuciones, dinerarios o en especie, satisfechas por la entidad a sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno, tanto en concepto de reembolso por los gastos que les haya ocasionado el desempeño de su función, como en concepto de remuneración por los servicios prestados a la entidad distintos de los propios de sus funciones.

No se ha abonado ningún tipo de retribución o compensación por los gastos incurridos a los patronos, representantes y miembros del órgano de gobierno de la fundación durante el ejercicio que abarca desde 1 de julio de 2022 hasta 30 de junio de 2023.

- e) Porcentaje de participación que posea la entidad en sociedades mercantiles.

A fecha de cierre del ejercicio que finaliza en fecha 30 de junio de 2023, **FUNDACIÓN GREGAL** no detenta participación alguna en sociedades mercantiles.

- f) Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la entidad.

La **FUNDACIÓN GREGAL** no ha suscrito, durante el período impositivo julio 2022-junio 2023, convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general.

- g) Indicación de las actividades prioritarias de mecenazgo que, en su caso, desarrolle la entidad.

La Fundación no ha desarrollado ninguna actividad prioritaria de mecenazgo en el ejercicio.



El Presidente:

Pág. nº 42

El Secretario:

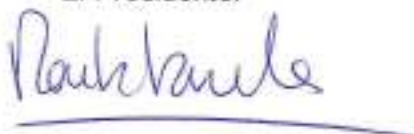
h) Indicación de la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución.

El artículo 36 de los Estatutos de la Fundación dispone lo siguiente:

“Artículo 36.- Liquidación y adjudicación del haber.

1. La extinción de la Fundación, salvo en el caso de que ésta se produzca por fusión con otra, determinará la apertura del procedimiento de liquidación que se realizará por el Patronato constituido en Comisión liquidadora, bajo el control del Protectorado.
2. La totalidad de los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a otra fundación o entidad no lucrativa privada que persiga fines de interés general análogos que, a su vez, tenga afectados sus bienes, incluso para el supuesto de su disolución, a la consecución de aquellos, y que estén consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo, de acuerdo con la legislación vigente, y que desarrollen principalmente sus actividades en la Comunidad de Madrid.
3. El Patronato queda expresamente facultado para realizar dicha aplicación.
4. Concluidas las operaciones de liquidación y previo informe de conformidad del Protectorado, se inscribirá la liquidación y destino dado a los bienes en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid”.

El Presidente:



Pág. nº 43



El Secretario:



FUNDACION GREGAL. ANEXO I MEMORIA ECONOMICA. EJERCICIO JULIO 2022-JUNIO 2023.

	JULIO 2022-JUNIO 2023
1. Ingresos de la actividad propia	290.000,00
a) Cuotas de asociados y afiliados	
b) Aportaciones de usuarios	
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	
d) Subvenciones, donaciones y legados imputadas al excedente del ejercicio	290.000,00
e) Reintegro de ayudas y asignaciones	
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
3. Gastos por ayudas y otros	-135.000,00
a) Ayudas monetarias	-135.000,00
Ayudas monetarias Individuales	-135.000,00
Ayudas monetarias a entidades	
Ayudas monetarias realizadas a través de otras entidades o centros	
Ayudas monetarias de cooperación internacional	
b) Ayudas no monetarias	
8. Gastos de personal	-145.060,46
Sueldos y salarios	-110.089,60
Seguridad Social a cargo de la empresa	-34.970,86
9. Otros gastos de la actividad	-39.289,09
Servicios profesionales independientes	-7.196,76
Primas de seguros	-1.824,15
Servicios bancarios y similares	-172,00
Otros servicios	-29.921,73
Otros tributos	-174,45
Otras pérdidas de gestión corriente	
10. Amortización del inmovilizado	-1.222,19
Amortización del inmovilizado material	-1.222,19
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-30.571,74

El Presidente:

René Varela

Pág. n° 44

El Secretario:

[Firma]

14. Ingresos financieros	
15. Gastos financieros	
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-30.571,74
A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)	-30.571,74



El Presidente:

Paul Varela

Pág. nº 45

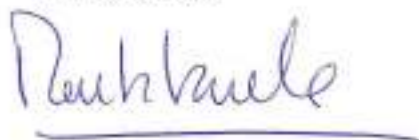
El Secretario:

[Signature]

FUNDACION GREGAL. ANEXO II MEMORIA ECONOMICA. EJERCICIO JULIO 2022-JUNIO 2023

GASTOS/INVERSIONES	MEJORAR CALIDAD VIDA PERSONAS 3ª EDAD Y CONCIENCIAR JUVENTUD S/NECESIDAD ATENCION A ESTE COLECTIVO	TOTAL ACTIVIDADES FUNDACIONALES	OTRAS ACTIVIDADES	TOTAL ACTIVIDADES
Gastos por ayudas y otros	135.000,00	135.000,00		135.000,00
Variación de existencias		-		-
Aprovisionamientos		-		-
Gastos de personal	145.060,46	145.060,46		145.060,46
Otros gastos de la actividad	39.289,09	39.289,09		39.289,09
Amortización del inmovilizado	1.222,19	1.222,19		1.222,19
Deterioro y resultados por enajenación de inmovilizado		-		-
Gastos financieros		-		-
Variaciones de valor razonable de instrumentos financieros		-		-
Diferencias de cambio		-		-
Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros		-		-
Impuestos sobre beneficios		-		-
SUBTOTAL GASTOS	320.571,74	320.571,74	-	320.571,74
Inversiones		-		-
Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico				
Cancelación de deudas				
SUTOTAL RECURSOS	-	-		-
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS ...	320.571,74	320.571,74		320.571,74

El Presidente:



Pág. nº 46

El Secretario:





FUNDACIÓN GREGAL. ANEXO III MEMORIA ECONÓMICA. EJERCICIO JULIO 2022-JUNIO 2023

INGRESOS	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 1	ACTIVIDAD FUNDACIONAL 2	TOTAL ACTIVIDADES FUNDACIONALES	OTRAS ACTIVIDADES	TOTAL ACTIVIDADES	Importe exento del Impuesto sobre sociedades	número y letra de los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002
Ingresos de la actividad propia	290.000,00		290.000,00		290.000,00	290.000,00	Artículo 6º.1.a) de la Ley 49/2002
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			0,00		0,00		
Trabajos realizados por la entidad para su activo			0,00		0,00		
Otros ingresos de la actividad			0,00		0,00		
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente			0,00		0,00		
Exceso de provisiones			0,00		0,00		
Resultados de enajenación y otros			0,00		0,00		
Ingresos financieros			0,00		0,00		
Variaciones de valor razonable de instrumentos financieros			0,00		0,00		
Diferencias positivas de cambio			0,00		0,00		
Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros			0,00		0,00		
TOTAL INGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		



El Presidente:

[Signature]

Pág. nº 47

El Secretario:

[Signature]

FUNDACIÓN GREGAL. ANEXO IV DE LA MEMORIA ECONÓMICA. EJERCICIO JULIO 2022-JUNIO 2023

EJERCICIO	Resultado contable	Ajustes al Resultado Contable para obtener la base de cálculo del art. 3.2º de la Ley 49/2002			Diferencia: BASE DEL ARTÍCULO 3.2º	Recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines en el ejercicio	
		Dotaciones a la amortización y a las provisiones (inmovilizado)	Gastos fines fundacionales devengados en el ejercicio	Beneficio en venta inmuebles activ.propia		Importe	TOTAL
JULIO 2019 - JUNIO 2020	14.552,78	1.344,13	336.359,17	0,00	352.256,08	246.579,26	70,00%
JULIO 2020 - JUNIO 2021	-128.513,68	1.885,28	126.628,40	0,00	0,00	0,00	70,00%
JULIO 2021 - JUNIO 2022	37.906,86	1.709,59	289.086,07	0,00	328.702,52	230.091,76	70,00%
JULIO 2022 - JUNIO 2023	-30.571,74	1.222,19	319.349,55	0,00	290.000,00	203.000,00	70,00%

Ejercicio	BASE DE CALCULO DEL ART. 3.2º LEY 49/2002	Recursos mínimos a destinar en el ejercicio (art. 3.2º Ley 49/2002)	RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES		TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO
			Gastos fines fundacionales devengados en el ejercicio	Inversiones realizadas en fines fundacionales en el ejercicio	
JULIO 2019 - JUNIO 2020	352.256,08	246.579,26	336.359,17	3.990,09	340.349,26
JULIO 2020 - JUNIO 2021	0,00	0,00	126.628,40	0,00	126.628,40
JULIO 2021 - JUNIO 2022	328.702,52	230.091,76	289.086,07	213,78	289.299,85
JULIO 2022 - JUNIO 2023	290.000,00	203.000,00	319.349,55	0,00	319.349,55



El Presidente:

El Secretario:

Pág. nº 48